EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
18 FEB 1990
Expte. Nº 1090-2
M.G.E. — INTENDENCIA

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos, año 1.990, vigente para el año 1.990, Ordenanza Nº 1.214, en la suma de A 1.000.000.000.-(AUSTRALES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES), de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa.-

Artículo 2º: Dicha ampliación de A 1.000.000.000.- será destinada a cubrir los mayores erogaciones del Anexo V, Item 41 y cuyo detalle figura en planilla anexa que forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: Los fondos de dicha cuenta tendrán el destino determinado por Ordenanza Nº 1.249/89 y Ordenanza Nº 1.296/89.-

Artículo 4º: La Dirección de Obras Públicas informará en forma detallada y trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante, el movimiento de la cuenta mencionada en el artículo anterior, como así también el destino de las compras realizadas.-

Artículo 5º: La citada cuenta se rige por la Ordenanza de Contabilidad vigente.-

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 16 de 1.990.-

MI - - 2 -

PLANILLA ANEXA

TOTAL DE RECURSOS	$ 1.620.000.000.-
Ingresos corrientes de Jurisdicción Municipal	$ 1.620.000.000.-
TOTAL DE EROGACIONES	$ 1.620.000.000.-
Partida Principal 12 BS. Y SERV. NO PERS.	
P. Parcial 1210 : BIENES DE CONS.	$ 648.000.000.-
Partida Principal 51 REM. DE CAPITAL	
P. Parcial 5110 : EDIFICIOS	$ 194.400.000.-
Partida Principal 52 TRABAJOS PCOS.	
P. Parcial 5210 : OBRAS POR ADMINIST.	$ 777.600.000.-

SALA DE SESIONES, Febrero 15 de 1.950.-